



MENDOZA, ► 9 AGO 2011

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 5723/11, en el que se tramita la reducción transitoria de dedicación Exclusiva a Simple, en un cargo de Profesor Titular, efectivo, del Prof. Carlos BRAJAK, para el dictado de las asignaturas "*Tecnología y Expresión de los Materiales y Procesos Estructurales*" y "*Tecnología de los Materiales y Procesos Estructurales*", de las Carreras de Artes Visuales.

CONSIDERANDO:

Que se han tenido en cuenta los informes de Secretaría Económico-Financiera, Secretaría Académica y Dirección de Personal.

Que dicho pedido obedece a su designación en el cargo de Decano de Facultad con Dedicación Exclusiva.

Que el Prof. Carlos BRAJAK ha dado conformidad a lo dispuesto en el artículo 4º de la ordenanza Nº 37/86-C.S.

Atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado en sesión del día 21 de junio de 2011.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la reducción transitoria de dedicación Exclusiva a Simple, en un cargo de Profesor Titular, efectivo, del Prof. Carlos BRAJAK (Legajo Nº 11.658), para el dictado de las asignaturas "*Tecnología y Expresión de los Materiales y Procesos Estructurales*" y "*Tecnología de los Materiales y Procesos Estructurales*", de las Carreras de Artes Visuales, desde el VEINTISÉIS (26) de abril hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2011.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 185

F. A.
dg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO